



DECRETO N° 136.7

LAJA, Enero 04 de 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 47 de fecha 27-12-2012, del Departamento Administración y Finanzas, Unidad de Tránsito
- 2.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 3.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art. N° 10 letra e.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:


La necesidad de adquirir 30 Talonarios Infracción de tránsito leves, para uso en Sección Tránsito.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE**, por Trato Directo como Proveedor Único en su rubro con la CASA DE MONEDA DE CHILE R.U.T. 60.806.000-6, por un monto de \$ 68.100 más impuesto, por proveer 30 talonarios infracción tránsito leves.
- 2.- **AUTORÍCESE**, el depósito directo de pago con la Casa de Moneda de Chile a la cuenta 548928 del BancoEstado de Chile, por la cantidad indicada anteriormente, e impútese con cargo al Item 22.04.001, del presupuesto Municipal vigente 2013.
- 3.- **REMITANSE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

JPA/ARD/spa

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- D.A.F
- Control Interno
- Archivo SSMM